

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CP/CAJP-3026/11
31 octubre 2011
Original: inglés

CUESTIONARIO DE LEGISLACIÓN Y PRÁCTICAS
SOBRE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

[AG/RES. 2661 (XLI-O/11)]

(Documento presentado conforme a lo acordado en la reunión de la
Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 6 de octubre de 2011)

CUESTIONARIO DE LEGISLACIÓN Y PRÁCTICAS SOBRE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS^{1/}

[AG/RES. 2661 (XLI-O/11)]

(Documento presentado conforme a lo acordado en la reunión de la
Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 6 de octubre de 2011)

Conforme a lo acordado en la reunión ordinaria de la CAJP del 6 de octubre de 2011 y en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2661 (XLI-O/11), que requiere: (1) que el Departamento de Derecho Internacional elabore un estudio comparativo sobre los distintos regímenes jurídicos, políticas y mecanismos de aplicación existentes para la protección de datos personales, inclusive las leyes, reglamentos y autorregulación nacionales, con miras a explorar la posibilidad de un marco regional en esta área y (2) que el Comité Jurídico Interamericano presente, antes del cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, un documento de principios de privacidad y protección de datos personales en las Américas, sírvase encontrar adjunto al presente una copia del Cuestionario de legislación y prácticas sobre privacidad y protección de datos.

En cumplimiento de la resolución AG/RES. 2661 (XLI-O/11) y a fin de completar sus mandatos, las respuestas^{2/} al cuestionario deben enviarse a más tardar el 15 de enero de 2012 a la Secretaría de la CAJP (aaristizabal@oas.org) y al Departamento de Derecho Internacional (jwilson@oas.org). Favor de dirigir la carta con las respuestas al cuestionario al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

CUESTIONARIO

I. LEGISLACIÓN

- A. ¿Existen en el ordenamiento jurídico interno de su país leyes o normas (generales o sectoriales) para la protección de la privacidad o de los datos a nivel nacional o federal? En caso afirmativo, describa brevemente estas leyes o normas, especificando si son aplicables en los contextos de los sectores privado y/o público, y adjunte copia de las disposiciones y documentos en que estén previstas.
- B. ¿Existen en el ordenamiento jurídico interno de su país leyes o normas (generales o sectoriales) para la protección de la privacidad o de los datos a nivel estatal, municipal o local? En caso afirmativo, describa brevemente estas leyes o normas y adjunte copia de las disposiciones y documentos en que estén previstas.

1. Preparado por el Departamento de Derecho Internacional.
2. Además del envío formal de las respuestas por los Estados miembros, la Secretaría solicita atentamente a las delegaciones que también envíen sus respuestas en formato *Word* o dentro del cuerpo de un correo electrónico, para facilitar las traducciones.

- C. ¿Existen en su país disposiciones de rango constitucional que se refieran o aludan a la protección de la privacidad y de los datos como, por ejemplo, disposiciones específicas sobre protección de datos, disposiciones sobre libertad de expresión o habeas data? En caso afirmativo, describa estas disposiciones y adjunte copia de los textos pertinentes.
- D. ¿Existen en su país códigos de conducta de autocontrol u otros sistemas semejantes de responsabilidad por la privacidad y la protección de datos? En caso afirmativo, describa brevemente estos sistemas y adjunte copia de las disposiciones y documentos pertinentes que describan su operación.

II. NORMATIVIDAD Y CUMPLIMIENTO

- A. ¿Cuál es el mecanismo o los mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes, normas o procedimientos sobre privacidad y protección de datos arriba referidos, y qué recursos pueden interponerse? Describa todos los mecanismos que existan y adjunte copia de los textos o documentos pertinentes.
- B. ¿El ordenamiento jurídico interno de su país prevé la interposición de recursos en el sistema nacional de órganos jurisdiccionales para personas que han sido perjudicadas por violaciones a su privacidad o a la protección de datos? ¿Les otorga a las autoridades gubernamentales facultades para asegurar el cumplimiento de las leyes y normas pertinentes sobre privacidad y protección de datos? En caso afirmativo, describa y adjunte copia de los textos o documentos pertinentes.
- C. ¿Cuáles son en su país las principales autoridades gubernamentales responsables de la aplicación de las leyes y normas sobre privacidad y protección de datos? Describa su relación con (o independencia de) el gobierno, indique su tamaño en términos de dotación de personal y presupuesto y adjunte copia de los textos o documentos pertinentes.
- D. ¿Qué volumen de quejas relacionadas con violaciones de la privacidad y de la protección de datos reciben sus autoridades gubernamentales correspondientes? ¿Estas autoridades abordan individualmente cada queja o tienen discrecionalidad respecto a los asuntos que investigan o procesan?
- E. ¿Las investigaciones y acciones para asegurar la observancia de la privacidad y de la protección de datos son emprendidas por sus autoridades exclusivamente en respuesta a quejas, o tienen esas autoridades otras bases o criterios para seleccionar e iniciar una investigación o acción de este tipo (por ejemplo, auditorías proactivas o requisitos de presentación de documentos)? Explique.
- F. ¿Las quejas relacionadas la privacidad de datos comerciales se pueden sujetar a posible enjuiciamiento penal? En caso afirmativo, explique la relación, en su caso, entre los responsables de las normas sobre privacidad y los fiscales en tales casos, así como el volumen general y la naturaleza de los procesos penales.

III. JURISPRUDENCIA

- A. ¿Cuál es el papel de la jurisprudencia en la protección de la privacidad de las personas en su país? Adjunte los casos de tribunales superiores o de apelaciones en su país.

IV. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

- A. ¿El ordenamiento jurídico interno de su país limita o condiciona la transferencia de cualesquiera datos personales a otros países? En caso afirmativo, explique.
- B. ¿Ha recibido su país una certificación de privacidad y protección de datos de la Unión Europea?
- C. ¿Es parte su país de algún instrumento o arreglo internacional relacionado con los principios de privacidad y el flujo transfronterizo de información (por ejemplo, las directrices de la OCDE sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales; el Marco de Privacidad y las Reglas de Privacidad Transfronterizas del APEC; la Convención ETS No. 108 del Consejo de Europa). En caso afirmativo, enumere los instrumentos o arreglos de los que es parte su país, la fecha en que adquirieron fuerza de ley en su jurisdicción y las acciones que ha adoptado su país, en su caso, para su aplicación.
- D. ¿La legislación de su país permite que las autoridades pertinentes encargadas del cumplimiento de las leyes compartan información y pruebas sobre investigación y cumplimiento con autoridades homólogas en jurisdicciones extranjeras? En caso afirmativo, explique.
- E. ¿Su gobierno o sus autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes cooperan con otros gobiernos o con autoridades homólogas en asuntos de investigación o de cumplimiento relacionados con privacidad y protección de datos, por ejemplo, para hacer frente el uso fraudulento, transferencia o mal manejo de datos personales?
- F. En caso de existir la colaboración transfronteriza, ¿es informal esta colaboración, ocurre a través de entidades reguladoras de la privacidad y de la protección de datos, o se lleva a cabo a través de redes de cooperación transfronteriza, tales como la Red global de vigilancia de la privacidad (GPEN), el arreglo transfronterizo de vigilancia de la privacidad (Cross Border Privacy Enforcement Arrangement) de la APEC, o la Red Iberoamericana de Protección de Datos? En caso afirmativo, describa esta colaboración o la participación de su país en estas redes.
- G. De no existir, ¿podría alguna forma de colaboración transfronteriza entre los Estados miembros de la OEA ayudar al cumplimiento o a la implementación de leyes de

privacidad y protección de datos en su país? En caso afirmativo, suministre sugerencias sobre lo que podría resultar más útil.

V. HABEAS DATA

- A. ¿Existen en el ordenamiento jurídico interno de su país leyes que prevean el acceso a la información sobre uno mismo, incluyendo el habeas data? En caso afirmativo, caracterice los derechos que las personas pueden ejercer a través del habeas data, describa brevemente la fuente del derecho, describa si este derecho se aplica a los contextos de los sectores privado o público y adjunte copia de las disposiciones y documentos en que esté previsto.

VI. DESAFÍOS TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIALES

- A. ¿Existen tecnologías o prácticas empresariales que planteen desafíos particulares para la aplicación o la implementación de las leyes de privacidad y protección de datos o de otras leyes de protección del consumidor en su país? En caso afirmativo, descríbalas.